

*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414  
FAX: 54 - 0387 - 4255455  
-----

R-DNAT-2013 - 1550

SALTA, 30 de octubre de 2013  
Expediente N° 10.982/13

VISTO:

El pedido realizado a fs. 1 por la Lic. Graciela Caruso y Dra. Mariana Pocovi – responsables del Laboratorio de Marcadores Moleculares de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo solicitan la adquisición de un ciclador térmico, por un monto total estimado de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Que se procedió a solicitar presupuesto a las siguientes firmas comerciales: “INSTRUMENTAL PASTEUR”; “CIENTIST S.A.”; “TECNOLAB S.A.” y “LOBOV CIENTIFICA” fijando el día 23 de octubre de 2013 como plazo para la presentación de las ofertas.

Que cumplido el plazo para la presentación de las mismas, se recibió cotización únicamente de la firma “CIENTIST S.A.”.

Que a fs. 26 la unidad requirente emite opinión sobre la oferta presentada, aconsejando adjudicar a la firma CIENTIST S.A. la adquisición de lo solicitado.

Que cumplidas las instancias previas y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1023/01, Artículo 147 del Decreto 893/12 y el Artículo 2° del ANEXO I de la Resolución del Consejo Superior N° 450/12, corresponde aprobar como procedimiento de selección el de Contratación Directa Por Trámite Simplificado, adjudicando a la firma – CIENTIST S.A. – CUIT N° 30-59040727-1 – con domicilio en Av. Corrientes 4709 – Piso 12 Of. 107 – (C1414AJA) BUENOS AIRES, por la suma total de Pesos Treinta y nueve mil ochocientos ochenta y seis (\$ 39.886,00).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar como procedimiento de selección para la presente compra el de CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 12/13-FCN, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 12/13-FCN, a la firma CIENTIST S.A. – CUIT N° 30-59040727-1, con domicilio en Av. Corrientes 4709 – Piso 12 Of. 107 – (C1414AJA) BUENOS AIRES, por la suma total de Pesos Treinta y nueve mil ochocientos ochenta y seis (\$ 39.886,00), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior en la Partida Presupuestaria

4.3.3: Equipo sanitario y de laboratorio, de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 11.000,00 – Convenio N° 339-11 – PEA – Investigación - Caña de azúcar, anticipado mediante Expediente N° 25.528/11.
- \$ 7.000,00 – Convenio N° 339-11 – PEA – Investigación - Tomate, anticipado mediante Expediente N° 25.528/11.
- \$ 5.242,95 – Funcionamiento Ejercicio Actual.
- \$ 4.757,05 – Funcionamiento Remanente de Ejercicio Anterior.
- \$ 5.000,00 – Fondos YMAD (Escuela Recursos Naturales) – Expediente N° 23.046/12.
- \$ 4.248,11 – Recursos Propios Decanato.
- \$ 2.637,89 – Recursos Propios.

ARTICULO 4°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos, posteriormente archívese según lo establece la Resolución R-1437-04.-  
fav.

HILDA ROSA MERCADO  
Directora General Administrativo Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc.Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales